UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCION N° 282

JOSÉ C. PAZ, 01 MAR 2024

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones de RECTORADO Nros. 351 del 09 de mayo de 2023 y 448 del 11 de julio de 2023; los Expedientes Nº 179/2023 y 1509/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución (R) Nº 351/2023, se aprobó el procedimiento registrado como Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 7/2023, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, y el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, cuyo objeto fue la contratación de un servicio de suministro de agua potable en botellones de 20 litros, con provisión de dispensers de pie frío/calor, y dispensers de pie frío/calor con conexión a la red fija de agua, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES.

UNPAZ

Que, mediante la Resolución (R) N° 448/2023, se adjudicó el renglón N° 2 de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 7/2023, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la oferta presentada por H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3, por la suma total de

PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 20/100 ($ 737.923,20).

Que, el día 13 de julio de 2023, se notificó a H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3, la Orden de Compra Abierta N° 72/2023, quedando, de ese modo, perfeccionado el contrato.

Que, en el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la contratación señalada, se prevé que el plazo del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de notificación de la Orden de Compra Abierta y que podrá prorrogarse por un periodo igual y en las mismas condiciones a su vencimiento.

Que, en consecuencia, el día 31 de enero de 2024 opera el vencimiento de dicha contratación.

Que, el día 15 de noviembre de 2023, la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES, en su carácter de unidad requirente, informó que resulta conveniente hacer uso de la opción a prórroga.

Que, el día 21 de noviembre de 2023, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS informó a H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3, que se hará uso de la opción a prórroga.

Que, el día 14 de diciembre de 2023, H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3, solicitó una adecuación sobre los valores originales del contrato en un CIENTO ONCE COMA CUARENTA PORCIENTO (111,40%).

Que el artículo 100, inciso b), punto 4, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, establece que "si los precios de mercado hubieren variado, la jurisdicción o entidad contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados durante el plazo original del contrato".

UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

Que la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, luego de realizar un análisis técnico y económico de la solicitud efectuada por el proveedor, consideró procedente incrementar en un CIENTO ONCE COMA CUARENTA PORCIENTO (111,40%) el valor original del contrato, lo que equivale a un incremento de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y SEIS CON 80/100 ($ 822.076,80.-), respecto del importe total indicado en la Orden de Compra Abierta N° 72/2023, resultando de esta manera, el valor total del contrato en una suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 1.560.000,00.-).

Que, en consecuencia, el día 30 de enero de 2024 la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS comunicó al cocontratante que se prorrogará el servicio, ascendiendo el nuevo monto a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 1.560.000,00.-), recibiendo la conformidad de la propuesta.

Que, por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, inciso g), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y 100, inciso b), apartado 3, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aprobar la prórroga del contrato correspondiente al renglón 2 de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 7/2023, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por el plazo de SEIS (6) meses, a partir del 1° de febrero de 2024, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 1.560.000,00.-), a favor de H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3.

UNPAZ

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra Abierta, que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por la Resolución ME Nº 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente al renglón 2 de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 7/2023, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a favor de H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3, por el plazo de SEIS (6) meses a partir del 1° de febrero de 2024, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 1.560.000,00.-).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra Abierta, la cual

UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la partida presupuestaria específica de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar a H2O S.A., CUIT N° 30-70819052-3. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

282

RESOLUCION N°.....

UNPAZ